



# Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## **RESOLUCIÓN RECTORAL** **N.º 209-2026-R-UNAJ**

Juliaca, 15 de octubre de 2026.

### **VISTOS:**

La Carta N° 169-2026-R-UPSJB, de fecha 07 de octubre de 2026; Carta N° 000474-2026-UNAJ/SG, de fecha 14 de octubre de 2026; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y el artículo 8 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconocen la autonomía universitaria en sus regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, dentro del marco constitucional y legal;

Que, el artículo 60 de la Ley N.º 30220, concordante con el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad y tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario;

Que, el artículo 62, numeral 62.2, de la Ley N.º 30220 y el artículo 30, literal c), del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca atribuyen al Rector la dirección de la actividad académica y de la gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad;

Que, el Artículo 38 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2026-AU-UNAJ, establece que, ante la ausencia temporal del Rector, lo reemplaza el Vicerrector Académico;

Que, mediante Carta N° 169-2026-R-UPSJB, de fecha 07 de octubre de 2026, el Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista, realiza la invitación a la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, a efectos de que asista como Panelista en la actividad denominada "II Congreso Científico Internacional de Ciencias de la Salud (CCICS): "Salud 5.0: La Medicina Personalizada y los Nuevos Paradigmas Clínicos", en el marco del encuentro de la Mesa redonda de Rectores a desarrollarse en la región de Ica, el día 16 de octubre de 2026;

Que, mediante Carta N° 000474-2026-UNAJ/SG, de fecha 14 de octubre de 2026, se efectúa el trámite de viaje en Comisión de Servicios de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, a efectos de asistir como Panelista en la siguiente actividad: "II Congreso Científico Internacional de Ciencias de la Salud (CCICS): "Salud 5.0: La Medicina Personalizada y los Nuevos Paradigmas Clínicos", en el marco del encuentro de la Mesa redonda de Rectores a desarrollarse en la región de Ica, a realizarse el 16 de octubre de 2026;

De conformidad con la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca y las normas internas aplicables;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Dr. Lucio Ticona Carrizales Vicerrector Académico, el despacho de Rectorado de la Universidad Nacional de Juliaca, el día 16 de octubre de 2026, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:  
R.D.  
V.R.  
V.R.  
DGA.  
URH.  
OTI.  
Arch. /2026.

